

2 del acuerdo antes transcrito, siendo inscrita la Asociación al nº 2.029 Sección 1ª del Registro de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga.

Contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de la presente comunicación como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la ley 7/1985 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Asimismo puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 15 de febrero de 1990.- El Alcalde, P.D. Carlos González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 177/90).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 29 de enero de 1990, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras de «Proyecto de Acondicionamiento de Saneamiento y de firme en la Avda. de la Constitución de San Pedro Alcántara», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

Plazo de contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de cinco meses contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Precio del contrata: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 122.374.592 ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 2.847.491 ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de acondicionamiento de saneamiento y de firme en la avenida de la Constitución de San Pedro de Alcántara», en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles o partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, conforme al siguiente modelo:

D
 mayor de edad, de estado, de profesión
 vecino de
 con domicilio en con D.N.I. núm.
 expedido en el día de
 de en nombre propio (a en representación de
 con domicilio en) hace constar:

1). Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Saneamiento y de Firme en la Avda. de la Constitución de San Pedro Alcántara.

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 2.847.491 ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones.

5). Propone como precio total el de pesetas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnicas de y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, a de 1990

Firma del licitador.

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativos.

CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS

Los que tomen parte en la licitación deberán acreditar su clasificación para todos y cada uno de los conceptos que se especifican.

Categoría: «a».
 Grupo: E.
 Subgrupo: 1.

Categoría: «e».
 Grupo: G.
 Subgrupo: 6.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 1 de febrero de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

Anuncio de concurso. (PP. 196/90).

Este Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha, con quórum suficiente, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse el concurso, para la adjudicación de las obras de adecuación de los terrenos del recinto ferial de esta Ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este anuncio en las Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, dentro de cuya plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto por el número 2 del artículo citado anteriormente, se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El presente concurso tiene por objeto la ejecución de las obras de adecuación de los terrenos del recinto ferial de esta Ciudad, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Supe-

rior D. Angel López Macíos, y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, aprobados por esta Corporación en Pleno en sesión del día de hoy.

Plazo de ejecución del contrato: seis meses.

Tipo que sirve de licitación: 89.803.161 pesetas, estando incluido el I.V.A., pudiéndose mejorar a la baja.

Plazo y horas en que podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Corporación: diez días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que se cumplan ocho días, también hábiles, de la última publicación de la convocatoria de este concurso en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, Junta de Andalucía o del Estado, desde las nueve a las catorce horas de lunes a viernes, ambos inclusive.

Apertura de ofertas en acto público: tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las once horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Fianzas exigidas: provisional 1.796.063 pesetas; definitiva 5% del precio de licitación, en ambos casos se admitirá el aval bancario y deberán depositarse en la Caja de esta Corporación.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 6; Categoría: e.

Bastanteo de Poderes: Podrán hacerse ante cualquier Letrado en ejercicio y ante el Secretario del Ayuntamiento si lo fuese.

Proposición económica: La proposición económica que formulen los ofertantes se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito:

Proposición para tomar parte en el concurso para contratar la

realización de las obras de adecuación de terrenos para recinto ferial en Palos de la Frontera.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I., núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar tomo parte en el concurso convocado para contratar las obras de adecuación de terrenos para el recinto ferial en Palos de la Frontera, y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de ptas., que significa una baja de ptas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esta Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte en cuyo anverso figurará el siguiente texto: Documentación Administrativa, acompañará los documentos a que se refiere la cláusula 18 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Palos de la Frontera, 13 de febrero de 1990.- La Alcaldesa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 678/2572). (PP. 129/90).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Mejora de la distribución en alta tensión entre la subestación Los Visos y subestación Los Ramos.

Características: Línea Los Visos-Los Ramos: Línea aérea de doble circuito procedente de la subestación Los Visos finaliza en el Políg. Indtal. El Viso. Línea aérea de simple circuito procedente de El Viso finalizando en El Tomillar, línea aérea de doble circuito procedente de El Tomillar, finalizando en Los Ramos.

Derivaciones: Línea Ciudad de los Niños. Procedente de la anterior, finalizando en Los Asperones. Modificación y consolidación de las derivaciones: Altamira, Píndola, Solívar, San Carlos. Reforma del centro de transformación El Tomillar.

Términos municipales afectados: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 25.142.300.

Referencia: AT 678/2572.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 137/90).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace Saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Estancias», número 40.165, de mineral recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de treinta y cinco (35) cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de Vélez-Rubio, (Almería).

Solicitante: D. Alfonso Ruiz Sánchez, con domicilio en c/ Santa Quiteria, n° 25 de Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de enero de 1990.- El Delegado de Fomento.- P.S. El Secretario General, César Pablos González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales. (PP. 143/90).

Que por la Entidad «Luis Cases, S.A.», ha sido solicitada la declaración de la condición de Minero-Medicinales, de las aguas procedentes de dos sondeos próximos al Arroyo Moyanico, en término municipal de Marmolejo, a los que se accede por la carretera C-420, de Andújar a Villanueva de la Serena, pasados 400 m. a contar desde el Bañerío de Marmolejo, y tomando a la derecha un camino que, discurriendo por la propiedad de la finca, llega al arroyo Moyanico, tras un recorrido de 1.300 m.

Las características de las captaciones son:

Sondeo n° 102. de 140 m. de profundidad, situado a 35 m. del «Arroyo Moyanico» e igual distancia del manantial «Las Cañas».

Sondeo n° 103. de 120 m. de profundidad, situado a 51 m. del anterior, aguas arriba del arroyo y a 20 m. del Manantial Moyanico.